



## CICLO ESCOLAR 2025-2026

### Señores Padres de Familia:

Bienvenidos, ya forman parte de la comunidad educativa Centro Escolar Natkán, gracias por permitirnos a partir de ahora colaborar con ustedes en la formación integral de lo más valioso que poseen: sus hijos. Nuestro esfuerzo, conocimiento y disponibilidad están desde hoy a sus órdenes.

Brindamos a ustedes la información administrativa por escrito para facilitar el manejo durante el curso, de cualquier manera, en caso de necesidad siempre estaremos para aclararles cualquier duda o bien ésta información podrán consultarla en la página de internet [www.natkan.edu.mx](http://www.natkan.edu.mx), la cual busca dar cumplimiento a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, para escuelas particulares.

- El Centro Escolar Natkán tiene los siguientes números de validez oficial de estudios:

PREESCOLAR:	Acuerdo N° 201255	con fecha del 27 de agosto de 2012	CCT 23PJM0189O
PRIMARIA:	Acuerdo N° 201262	con fecha del 07 de septiembre de 2012	CCT 23PPR0175B
SECUNDARIA:	Acuerdo N° 201270	con fecha del 05 de octubre de 2012	CCT 23PES0079S
PREPARATORIA:	Acuerdo N°13/1043	con fecha del 08 de noviembre de 2013	CCT 23PBH3890Y

### FORMAS DE PAGO:

- En la administración del colegio con cheque a nombre de NATKÁN S.C., con tarjeta de crédito o tarjeta de débito, excepto american express.
- En el banco HSBC con efectivo a la cuenta RAP 3677 dando el nombre completo del alumno sin espacios como referencia. Ejemplo: PATRICIALOPEZROBLES. No acepta caracteres especiales como la ñ.
- Transferencia electrónica HSBC, Clabe 021691040542728515, RFC NAT110808J77, dando el nombre completo del alumno sin espacios como referencia y enviar el comprobante a [informes@natkan.mx](mailto:informes@natkan.mx) indicando a quién pertenece. *(Si su banco es HSBC, deberá dar de alta la cuenta 4054272851 y al hacer la transferencia deberá esperar a que el banco le notifique que ya la realizó y ese correo mandarlo a [informes@natkan.mx](mailto:informes@natkan.mx) indicando a quién pertenece con sus 4 últimos dígitos de su cuenta).*

### COSTOS:

SECCIÓN	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA Solo 10 pagos
Preescolar	\$4,680.00	\$3,900.00
Primaria	\$4,990.00	\$4,170.00
Secundaria	\$5,200.00	\$4,430.00
Preparatoria *	\$2,770.00*	\$4,490.00

\*Inscripción semestral

- Horario de caja: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs, sábados de 9:00 a 12:00 hrs.
- Al realizar el pago de inscripción, se acepta el reglamento administrativo, así como el reglamento interno y de actividades de cada sección, publicado en la página del colegio [www.natkan.edu.mx](http://www.natkan.edu.mx), la firma de los mismos es solo de enterado y la falta de ella no los exime del cumplimiento. Así mismo aceptan que la máxima autoridad del colegio es el Consejo Directivo.
- Reconoce que conoce y se obliga a cumplir el Reglamento Escolar Interno de cada sección, sirviendo el presente contrato como el recibo más amplio que en derecho proceda.
- Cada pago deberá realizarse en una sola exhibición, no se permiten parcialidades.
- Para tramite de inscripción acudir a la caja del colegio con su documentación completa solicitada en el correo de aceptación del resultado del examen de admisión.
- Para tramite de reinscripción acudir a la caja del colegio con el talón de derecho de reinscripción y copia del comprobante de pago, a más tardar tres (3) días de haberlo realizado, pasado estos días, el colegio no se hace responsable de su lugar o bien pagar en la caja del colegio con cheque o tarjeta.
- La inscripción queda sujeta a la aprobación del examen y de la entrega de la boleta aprobatoria, carta de buena conducta, carta de no adeudo, así como los demás documentos que el departamento de control escolar solicite, de no cumplir con dicha documentación en tiempo y forma, el colegio se deslinda de toda responsabilidad, así como de su registro ante las autoridades educativas.
- A la firma del presente se acepta que el costo de los conceptos tales como: exámenes extraordinarios, cursos de regularización, duplicados de certificados, cartas de buena conducta, historiales académicos, constancias de pagos para otras autoridades o juicios, credenciales y sus reposiciones, pases de salida, cursos complementarios y/o actividades extraescolares fuera de horario normal de clases, servicio de resguardo o guardería, exámenes internacionales y certificaciones, cursos de primavera y verano, etc. Tienen un costo adicional a las inscripciones y colegiaturas.
- Todos los pagos tienen un vencimiento en los primeros diez días de cada mes; pago realizado después del día 10 causa un recargo del 10%. Éste no es acumulable y por ningún motivo se puede condonar.
- Si el vencimiento cae en domingo, ustedes podrán realizar el pago el siguiente lunes sin cargo extra, pero si cae en sábado deberán de verificar qué sucursales laboran y realizar el pago; la caja del colegio abre los sábados de 9.00 a 12.00 hrs.
- Para cheques devueltos se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que a la letra dice...*"el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado, por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor los daños y perjuicios que con ello le ocasione. En ningún caso la indemnización será menor al 20% del valor del cheque"*.
- El pago anticipado del año escolar tiene un 10% de descuento. No aplica con otros descuentos o becas.
- El Centro Escolar Natkán se reserva el derecho a modificar las cuotas, si durante el ciclo escolar en curso, hubiera algún incremento en los salarios mínimos o se produjeran cambios drásticos en la situación económica del país, previa concertación con la Asociación de Padres de Familia, así como su publicación anticipada de aplicación.
- Las cuotas son de carácter obligatorio para todos aquellos que deseen inscribirse al Centro Escolar Natkán, y la inscripción o reinscripción a éste, supone una aceptación tácita de estas cantidades.
- Así mismo estas cuotas cubren: el uso del laboratorio de ciencias y computación, incorporación a la Secretaría de Educación Pública, así como el mantenimiento y adquisición de equipo e instalaciones a su servicio, pero no así el daño causado intencional o accidentalmente.
- El pago de la inscripción a preparatoria es semestral; en el caso de preescolar, primaria y secundaria es anual.
- En el adeudo de TRES o más colegiaturas, se libera al colegio de continuar prestando el servicio, con fundamento en el Art. 7° del Acuerdo SEP-PROFECO del 10 de marzo de 1992. Es decir, lo podrá dar de baja sin obligación alguna para el colegio.
- El colegio cubre el seguro de accidentes escolares, el cual ampara accidentes dentro del colegio y/o actividades extraescolares dentro del horario de clases.

- Se dan por enterados que el colegio cuenta entre su personal con una enfermera y/o salvavidas exclusivamente para brindar primeros auxilios.
- Las sumas aseguradas quedan de la siguiente forma:
 

Muerte accidental:	\$100,000.00
Pérdidas orgánicas escala A:	\$100,000.00
Reembolso de gastos médicos:	\$ 50,000.00
- En caso de accidente, el padre de familia y/o tutor podrán acudir al Hospital y/o Doctor de su preferencia y cubrirán los gastos correspondientes solicitando las facturas y/o honorarios a nombre de cómo se indique, teniendo el seguro 30 días hábiles para realizar dicho reembolso.
- El padre de familia y/o tutor deberá de cubrir el deducible de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) por cada accidente dentro del ciclo escolar vigente ya sea por pago directo o reembolso.
- Si los gastos excedieran a las sumas aseguradas, será el padre de familia y/o tutor el que cubra la parte excedente. Se sugiere que se contraten un seguro de gastos médicos mayores con la aseguradora de su preferencia.
- El colegio se deslinda de cualquier responsabilidad económica y/o legal en cualquier caso de accidente.
- Cuando decida dar de baja al alumno ésta deberá ser notificada por escrito al área de control escolar junto con el INE del padre o tutor que realizó la inscripción, este documento debe incluir la firma de la dirección de la sección educativa correspondiente. De no hacerlo así, correrán las colegiaturas hasta cumplir con dicho requisito.
- Una vez entregado el escrito de baja y autorizada por la administración la documentación se entregará a Uds. en un lapso de 72 hrs.
- Sólo se devolverá el monto íntegro de la inscripción o reinscripción cuando los padres de familia avisen de la baja por escrito, cuando menos dos meses antes del inicio del curso, después de esta fecha no se hará devolución alguna.
- En pagos de colegiaturas mensuales no habrá devolución, solo en los casos de haber pagado por adelantado el año y que la baja sea antes de iniciado el mes.
- En caso de solicitar o hacer cambios de facturación, entregar en físico constancia de situación fiscal actualizada y CURP del alumno, en el departamento de caja del colegio, en caso de no recibir la factura en los tres primeros días de hacer el pago, deberá solicitarla en el correo de [informes@natkan.mx](mailto:informes@natkan.mx), posterior a esa fecha el colegio no se hace responsable.
- En caso de solicitar constancia de estudios en control escolar, deberá ser autorizada por la administración y se entregará después de 48 hrs., para su emisión es requisito indispensable estar al corriente en colegiaturas y realizar el pago correspondiente.
- Para que el alumno tenga derecho a presentar exámenes bimestrales y/o finales, deberá estar al corriente en sus pagos de colegiatura (incluyendo el mes en el que se realizan los exámenes).
- El colegio podrá suspender los servicios educativos presenciales en el adeudo de más de una colegiatura previo correo y/o llamada de notificación.
- La compra de los libros podrán realizarla dentro o fuera del colegio.
- Para apoyar la labor educativa, los alumnos utilizarán de común acuerdo con los padres de familia, el uniforme completo tradicional del colegio (incluyendo el suéter), para las diferentes actividades académicas, formativas, culturales y/o deportivas.
- Es responsabilidad de los padres de familia, estar pendientes cada ciclo escolar de la publicación de la convocatoria para becas académicas/familiares y entregar en control escolar, la solicitud y la documentación requerida en las fechas indicadas en la circular publicada en la página del colegio.
- La renovación de becas no es automática, es necesario tramitarla cada ciclo escolar.
- El padre de familia deberá firmar de enterado el resultado del porcentaje de beca asignado por el consejo de becas y/o la SEQ (resultado no apelable) y no tener adeudo en colegiaturas para que proceda su aplicación.
- Los alumnos que durante el ciclo escolar hayan presentado faltas de conducta graves, que no hayan cubierto sus obligaciones administrativas o no se haya contado con el apoyo de los padres de familia causarán baja definitiva en cualquier momento del ciclo escolar o les será condicionada la reinscripción o no tendrán derecho a la misma.

- Es obligación de los alumnos hacer buen uso del mobiliario e instalaciones y en caso contrario los padres deberán responsabilizarse del desperfecto y cubrir el daño aun cuando esto hubiera sido accidentalmente, revisar obligaciones de los alumno y padres de familia en reglamento interno de cada sección.
- Se acepta que no exigirán responsabilidad alguna al colegio por artículos propiedad del alumno, olvidados o extraviados dentro de las instalaciones.
- Se acepta que deberán de abstenerse de intervenir o querer influir individual o colectivamente en los aspectos pedagógicos y laborales del colegio.
- A la firma del presente reglamento se acepta que las constantes críticas a las normas y políticas del colegio la falta de respeto, discriminación hacia el personal, alumnos y otros padres de familia, expresar continuamente su descontento a través de chat o redes sociales, así como efectuar boicot a las resoluciones de la Dirección ocasionará que el alumno o alumna pierda su derecho a la reinscripción.
- Si existiese cualquier adeudo de recargos y/o colegiaturas previo al inicio del ciclo escolar en el supuesto que se haya pagado el monto de reinscripción quedará invalida la inscripción y el colegio quedará facultado para aplicar dicho pago a los adeudos pendientes.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento, será decidida por el CONSEJO DIRECTIVO del colegio y no habrá recurso alguno contra las decisiones que emita y notifique a los interesados.
- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente, los padres de familia y/o tutores, así como el colegio se someten a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.
- Aviso de privacidad. De acuerdo a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, el Centro Escolar Natkán es responsable de recibir sus datos personales y los de su (s) hijo (s), de su protección, privacidad y del uso que se le dé a los mismos, para proveer el servicio educativo que ha solicitado. Por esta razón, les informamos que estos datos serán transferidos a la Secretaría de Educación Pública, para el registro ante dicha autoridad, del historial académico y para el otorgamiento del certificado respectivo con reconocimiento de validez oficial, de acuerdo a la ley general de educación y al artículo 3° constitucional.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y los sábados de 9:00 a 12:00 hrs.

Gracias anticipadas por su confianza, Centro Escolar Natkán se pone a sus órdenes.

**Atentamente**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

CENTRO ESCOLAR NATKÁN  
Ciclo Escolar 2025-2026  
Talón de Conformidad del Reglamento Administrativo

He recibido y aceptado el reglamento administrativo; así como el acuerdo del 10 de marzo de 1992, que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Nombre del alumno \_\_\_\_\_

Inscripción al \_\_\_\_\_ Grado de la Sección \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y firma del padre o tutor \_\_\_\_\_